



INFORME SECRETARIAL. - Puerto Asís (P), siete (7) de junio de dos mil veinticuatro (2024). En la fecha, doy cuenta al señor Juez de la demanda, con radicado N° 2022-00169-00. **Sírvase proveer.** –

DANIELA MARTINEZ INFANTE
Oficial Mayor

JUZGADO TERCERO PROMISCUO DEL CIRCUITO
PUERTO ASÍS – PUTUMAYO

Auto interlocutorio N° 124

Puerto Asís (P), dieciocho (18) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024)

Radicación: 865683189003-2022-00169-00
Proceso: **Verbal – Responsabilidad Civil Extracontractual**
Demandante: FERNANDO ALEJANDRO JURADO DELGADO y
LEONARDO ALFREDO JURADO JURADO
Demandada: HOSPITAL DE ALTA COMPLEJIDAD DEL PUTUMAYO
S.A.S ZOMAC y I.PS EMERGENCIAS MÉDICAS PUERTO
ASÍS S.A.S

Surtido el trámite de notificación a los demandados **HOSPITAL DE ALTA COMPLEJIDAD DEL PUTUMAYO S.A.S, ZOMAC e, IPS EMERGENCIAS MÉDICAS PUERTO ASÍS S.A.**, quienes en su momento procesal contestaron la demanda proponiendo excepciones de fondo, es del caso convocar a la audiencia inicial de que trata el artículo 372 ibídem.

A la audiencia deberán concurrir personalmente los representantes legales de las partes del proceso a rendir interrogatorio, a la conciliación y demás asuntos relacionados con la audiencia.

La inasistencia de alguna de las partes hará presumir ciertos los hechos susceptibles de confesión en que se fundan las pretensiones o las excepciones, según el caso, y dará lugar a la imposición de multas.

En consecuencia, el Juzgado Tercero Promiscuo del Circuito Puerto Asís Putumayo:

RESUELVE

PRIMERO: Fijar para el día treinta y uno (31) de octubre de 2024 a las 9:00 a.m. para la realización de la audiencia de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso.

SEGUNDO: Advertir a las partes y a sus apoderados que la asistencia a esta audiencia es de carácter obligatorio so pena de imposición de multa y las demás consecuencias señaladas en la parte motiva de este proveído.



TERCERO: Indicar a las partes que deberán poner en conocimiento de esta diligencia a los titulares de los interrogatorios solicitados y decretados por este despacho, con el fin de que se lleven a cabo en la fecha calendada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS CARLOS CROVO JIMENEZ
Juez